

**El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene los Estatutos Sociales. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad de Inversión, o en su caso, en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD**

**Fecha de constitución Sociedad:** 22/03/2002

**Fecha registro en la CNMV:** 26/12/2002

**Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:** 05/07/2002

**Registro Mercantil donde se encuentra inscrita:** MADRID

**Domicilio:** CIUDAD GRUPO SANTANDER - AV. CANTABRIA S/N en BOADILLA DEL MOTNE, provincia de MADRID, código postal 28660

**Gestora:** BANIF GESTION, S.A., S.G.I.I.C.

**Grupo Gestora:** SANTANDER

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.

**Depositario:** BANCO SANTANDER, S.A.

**Grupo Depositario:** SANTANDER

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

**Procedimiento de liquidez de las acciones:** Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo de la sociedad y del inversor:** ALTO.

**Categoría:** Sociedad de Inversión. GLOBAL.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La Sociedad podrá invertir entre un 0% y 100% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La Sociedad podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable, renta fija u otros activos permitidos por la normativa vigente, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su patrimonio invertido en cualquiera de ellos. Dentro de la renta fija además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% del patrimonio.

La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de esta Sociedad están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa, como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES**

La negociación de las acciones a través del Mercado Alternativo bursátil podrá realizarse a través de dos modalidades: Por una parte la modalidad de fixing, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12h y a las 16h. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo:

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

Asimismo se pueden adquirir en las oficinas del Grupo Santander.

#### **COMISIONES Y GASTOS**

| Comisiones Aplicadas                  | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos          |
|---------------------------------------|------------|-----------------|--------------------------|
| <b>Gestión (anual)</b>                |            |                 |                          |
| Aplicada directamente a la sociedad   | 0,65%      | Patrimonio      | Hasta 4.808.096 euros    |
|                                       | 0,6%       | Patrimonio      | A partir de 4.808.096,01 |
| Aplicada indirectamente a la sociedad | 3,5%       | Patrimonio      |                          |
|                                       | 20%        | Resultados      |                          |
| <b>Depositorio (anual)</b>            |            |                 |                          |
| Aplicada directamente a la sociedad   | 0,1%       | Patrimonio      |                          |
| Aplicada indirectamente a la sociedad | 1%         | Patrimonio      |                          |

La base de cálculo de la comisión de gestión se aplica por tramos, a cada tramo, el tipo de comisión que corresponda. Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además La sociedad podrá soportar gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del MAB y del registro contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado de la sociedad sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la acción y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, o el Depositario o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los accionistas los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

**Capital inicial:** 2.404.050,00 euros.

**Capital estatutario máximo:** 24.040.500,00 euros.